Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores
de las Ciencias Administrativas

AVISO

La Universidad Veracruzana a través del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, en el marco de lo que establece el Estatuto de Personal Académico en el Título Tercero, Capítulo Segundo, específicamente en lo que se refiere el artículo 70 (Nombramiento del Personal Académico Interino) y con fundamento en los artículos 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico, así como lo dispuesto por los artículos 84 y 85 – VII del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, convoca a los interesados en participar para ocupar plaza vacante como Investigador Interino, para el periodo escolar **Febrero – Julio 2022**, a que presenten su solicitud de participación y en el contexto de la siguiente información se ajusten a los siguientes términos y condiciones.

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: Dirección General de Investigaciones

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

Licenciatura en Economía, con el grado de Maestro en Administración o Gestión Pública y el grado de Doctor en Administración o Gestión Pública, con experiencia en investigación y publicación de documentos académicos (artículos, capítulos de libros y libros, entre otros), docencia en licenciatura y posgrado, en el campo de la administración, gestión pública, modelos de nueva gestión, gobernanza y análisis y evaluación de políticas públicas.

A).-CRITERIOS GENERALES

1.- Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo al presente AVISO, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento que el interesado se entere del presente. El no excusarse será causa de

Dr. Luis Castelazo S/N Col. Industrial Animas C.P. 91190
Carretera Xalapa - Las Trancas A.P. 637
Conmutador 841-89-00 Ext. 13907.
Tel. 841-89-07 Fax: 841-89-08
E-mail: iiescauv@uv.mx

Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas

responsabilidad en términos de lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

2.- El presente Aviso contiene y explica lo dispuesto por el artículo 70, 73 y sus correlativas disposiciones del Estatuto del Personal Académico, por lo que se hace indispensable, con el objeto de una mejor orientación del proceso que permita la objetividad, transparencia y eficiencia, que el presente aviso vincule y se fundamente en la Circular No. SA/001/2013 de fecha 03 de diciembre de 2013, emitida por Secretaría Académica y que al formar parte del presente aviso su publicación se adjunta al presente para su conocimiento.

3.- La fecha de contratación del personal académico interino designado se realizará a partir de la fecha en la cual se hayan emitido los resultados correspondientes.

4.-Cualquier asunto no previsto en el presente o que constituya una necesidad de interpretación para la aplicación del presente Aviso, se resolverá a través de la Dirección General Académica correspondiente en coordinación con la Secretaría Académica.

B).- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- Cumplir con el perfil académico profesional señalado;

2.- Entregar escrito de solicitud de participación de la plaza vacante motivo del presente Aviso;

3.- *Curriculum vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten , experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años.

4.- Título profesional de Licenciatura;

5.- Cédula Profesional de Licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;

6.- Título o documento que acredite el posgrado (en caso de ser requerido);

7.- Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de ser requerido);

Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas

8.- Acta de Nacimiento;

9.- Comprobante de domicilio (actualizado);

10.- Clave Única de Registro de Población (CURP);

11.- Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio;

12.- Una fotografía tamaño infantil;

13.- Si la vacante del presente aviso es de interés para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Todos los documentos señalados serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la entidad que emite el aviso.

C).- DESARROLLO DEL PROCESO

1.- Publicado el Aviso en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contendrá el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dicha plaza vacante temporal, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día 01 de febrero de 2022 en horario de 9:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente.

2.- Validados y entregados los documentos de requisito de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, como lo prevé el Estatuto General de la Universidad para la(s) designación (es) en los términos y condiciones que establece este Aviso, el Estatuto correspondiente y la circular adjunta misma que se efectuará el día 02 de febrero del 2022.

3.- Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por el Consejo Técnico, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativamente, la argumentación sobre la designación de la plaza vacante temporal.

Dicha Acta deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad Académica y de todos los integrantes del Consejo.

4.-El Acta de Consejo Técnico que contendrá el o los acuerdos previos sobre la designación de la plaza relacionada con el presente Aviso, se enviará, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión del Consejo Técnico, a la Dirección General de Área correspondiente, con un oficio de remisión del proceso que debe incluir copia del aviso, solicitudes de los participantes, los documentos que integran los requisitos de participación y el acta del Consejo Técnico, solicitando a la Dirección General de Investigaciones la determinación de la designación con el objeto de emitir la notificación correspondiente.

5.- La Dirección General de Investigaciones, previo análisis y revisión de los documentos, así como de la validez del acta de Consejo Técnico, emitirá, el día hábil siguiente de recibida, la información, la aprobación (dictamen) correspondiente como lo señala el segundo párrafo del Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico de la universidad, mismo que enviará a la entidad académica para su publicación en el portal web institucional o en cualquier otro lugar visible de la entidad académica correspondiente.

En el tenor de la naturaleza académica del proceso que señala el artículo 70 y 73 del citado Estatuto, la determinación (aprobación) que realiza el Área Académica correspondiente no procede apelación ni impugnación alguna.

A t e n t a m e n t e

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 31 de enero de 2022

Dr. Luis Alberto Delfín Beltrán
Director del IIESCA

Instituto de Investigaciones y Estudios
Superiores de las
Ciencias Administrativas